

CONVOCATORIA

BECA-ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

CONVOCA:

A los hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras de la educación del subsistema federalizado, agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que se encuentren cursando EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA en el período de septiembre a diciembre, del ciclo escolar 2020-2021, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes:

BASES:

A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$ 150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
2. La beca cubre 4 meses, de septiembre a diciembre del 2020.
3. El importe de la beca escolar para Primaria y Secundaria llegará mediante pago por nómina a la escuela de adscripción del becario (a).

B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar únicamente los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del estado de Chihuahua, del subsistema federalizado, que estén cursando a partir del segundo. año de primaria, hasta el tercero de secundaria en escuelas federalizadas.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de 8.0.
3. En caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2019 y enviarla al correo que corresponda: Nivel de primarias becasacademicas.primarias@seech.edu.mx y el nivel de secundarias becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx
4. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin, otorgado por algún organismo público.
5. El trabajador (a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos (as) en la convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
6. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores (as) de la educación básica.
7. Al trabajador (a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo)

1. Acta de nacimiento del alumno o alumna.
 2. Talón de cheque de la quincena 16/2020 (puede ser desplegado del FONE o del SIE).
 3. Boleta de calificaciones del periodo escolar anterior (periodo 2019-2020 emitida en junio 2020), sin materias reprobadas. La boleta se puede generar en el SIE (<http://sie.chihuahua.gob.mx/publico>) en consulta de historial académico, tener a la mano CURP o matrícula del alumno (a), clave de centro de trabajo del plantel educativo y grupo en que cursó el grado.
 4. Es responsabilidad del trabajador (a) escanear los documentos originales y anexar archivo PDF al correo becasacademicas.primarias@seech.edu.mx y becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx según corresponda, a partir del viernes 11 al martes 22 de septiembre del presente año, hasta las 13:00 horas.
- IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno (a) inscrito (a) y folio generado por el sistema).
5. La información académica del alumno (a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE).
 6. Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo del viernes 11 al martes 22 de septiembre del 2020, hasta las 13:00 horas.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<http://www.seech.gob.mx/apps/becas/>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<https://www.snte.org.mx/seccion8/>), a través de la liga, dando clic en el recuadro Trabajador de la Educación, entrando con el RFC del trabajador y el número de matrícula del hijo (a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia. IMPORTANTE: Aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se genera un folio, no se considerará inscrito (a).
4. El trabajador (a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada, estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del organismo.

E. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
2. Los alumnos (as) que cambien del sistema educativo Federal al Estatal o Particular, se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de los beneficiados (as) con la beca escolar, será el miércoles 7 de octubre del 2020, a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
2. Período para la presentación de inconformidades; los días jueves 8 y viernes 9 de octubre del 2020.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el miércoles 14 de octubre del 2020, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH, teléfono. (614) 4-29-13-35 extensión. 13208. Directo (614) 4-14-29-04. Sección 8 del SNTE teléfono. (614) 4-42-89-08.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de septiembre de 2020

ATENTAMENTE

PROF. MANUEL ARIAS DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MADERO
SECRETARÍA GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

